

EXPEDIENTE No.: _____



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE POSTULANTES A MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA



SELLO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES

Nombre y apellidos completos:	Ignacio Blanco Ardon.		
Dirección para recibir notificaciones:	Cta. Calle, 4-26, Zona 7, Residenciales Cerro Alto, Municipio de Villa Nueva.		
Teléfono:	6629 9768	Celular:	4160 4551
Correo electrónico:	ignacio.blanco.2010@gmail.com		

ÁREA DE ESPECIALIDAD A LA QUE DESEA OPTAR:

Penal

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Deberá identificar en el cuadro siguiente, el número de folio en que se encuentra el documento que se describe y, marcar con una "X" en la columna correspondiente):

No.	Marque con X	DOCUMENTOS NECESARIOS	No. FOLIO
1.	<input checked="" type="checkbox"/>	Formulario de Solicitud de Inscripción, firmado por el postulante (Documento que podrá obtener en la página web: http://comisionesdepostulacion.usac.edu.gt)	1
2.	<input checked="" type="checkbox"/>	Original de la certificación de partida de nacimiento.	2
3.	<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI).	3
4.	<input checked="" type="checkbox"/>	Fotografía reciente tamaño cédula, la cual deberá pegar al presente formulario.	1
5.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia original de colegiado (a) activo (a).	4
6.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia original reciente de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.	5

No.	Marque con X	DOCUMENTOS No.	No. FOLIO
7.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre ese extremo.	6
8.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policiales vigentes.	7 8
9.	<input checked="" type="checkbox"/>	Curriculum Vitae (según el orden establecido en la Guía para la Elaboración de Curriculum Vitae, documento que podrá obtenerse en la página web: http://comisionesdepostulacion.usac.edu.gt). El Curriculum Vitae y documentación de soporte, deberá presentarse tanto en forma física como digital (Formato PDF), misma que deberá presentarse en una USB.	9
10.	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación de más de cinco años de ejercicio profesional o constancia de haberse desempeñado como Juez (a) de Primera Instancia o Magistrado (a), extendida por la institución que corresponda.	24
11.	<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada en acta notarial, donde conste lo siguiente: ✓ Que el candidato (a) esté en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos; y ✓ Que no esté comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos.	25
12.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas (en original).	26

13.	<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada en acta notarial, donde conste que el candidato (a) no tiene parentesco con ningún miembro de la Comisión, no ser ministro religioso, no ocupar cargos dirigenciales en partidos políticos, ni que represente asociaciones sindicales.	27
14.	<input checked="" type="checkbox"/>	Resumen de la información relevante del Curriculum Vitae, en un máximo de dos hojas	28
15.	<input checked="" type="checkbox"/>	Adicionalmente, deberá subir el resumen del curriculum vitae, en archivo digital (Formato PDF), conjuntamente con el Formulario de Solicitud de Inscripción, en la página web: http://comisionesdepostulacion.usac.edu.gt	30

16.	<input checked="" type="checkbox"/>	Adjuntar la constancia de confirmación de recepción a que hace referencia el numeral 15, misma que será generada por el sistema (Incluir dentro del sobre).	31
17.	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación y/o constancia extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el (la) aspirante no cuenta con multas pendientes.	32

Total de folios presentados:

211

NOTA:

1. Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido, con índice, debidamente foliada y rubricada, y en forma personal.
2. Debe presentarse original y una copia íntegra y legible de toda la documentación.
3. Todos los documentos deben haber sido expedidos con no más de seis meses de anticipación a la fecha de presentación, salvo que en la ley o en el propio documento se establezca un plazo distinto de vigencia.

Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que aquí se consignan y documentos acompañados, son auténticos y verdaderos, siendo de mi conocimiento que en caso contrario será causa de exclusión de la Postulación.
2. Todo el expediente presentando se encuentra debidamente foliado.
3. Toda la documentación física (original y copia) y digital (en USB) entregada se encuentra en sobre cerrado e identificado.
4. Me encuentro enterado del contenido y alcances de lo regulado en los artículos 13 y 17 de la Ley de Comisiones de Postulación.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información por mí consignada, así como la relacionada con mi persona que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones.

Lugar y fecha: Guatemala, 27/8/2019



FIRMA DEL POSTULANTE

OBSERVACIONES:



Resumen de la información relevante del Curriculum Vitae del Abogado Ignacio Blanco Ardón.

El Abogado, Ignacio Blanco Ardón, es originario del Municipio del Puerto de San José del Departamento de Escuintla, lugar en el cual inició a estudiar su primaria y concluyó sus estudios en la Ciudad de Guatemala, graduándose como Perito en Administración Pública, luego ingresó a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, graduándose el 28-05-2004 de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.

El 06 de julio del mismo año, es colegiado ante el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, inicia a ejercer la profesión en el Municipio de Palín del Departamento de Escuintla y en el Municipio de Villa Nueva del Departamento de Guatemala, este último que es en donde actualmente tiene su Bufete Profesional.

El 01-08-2005 ingresa a trabajar en la Coordinación Nacional de Defensores Públicos de Oficio del Instituto de la Defensa Pública Penal bajo el Renglón 183 como Abogado Defensor Público de Oficio, cubriendo turnos en Sedes Policiales de Villa Nueva, Amatitlán, Villa Canales, y en los Juzgados de Villa Nueva, Torre de Tribunales, Antigua Guatemala, en turno rotativos de veinticuatro horas. El 01-08-2013 es contratado por la Coordinación Nacional de Abogados de Defensores Públicos de Oficio, como Abogado Enlace, bajo el Renglón 029.

Actualmente trabaja en la Coordinación Nacional de Defensores Público de Oficio como Abogado Defensor Público en el Instituto de la Defensa Pública Penal, bajo el Renglón 029.

Es prudente mencionar que el Abogado Blanco Ardón, trabaja por turnos en el Instituto de la Defensa Pública Penal, por lo que le da la libertad de atender su Bufete Profesional, adquiriendo más experiencia, tanto como Defensor Público como Abogado Defensor Particular, no solo en el campo penal, sino que también en las otras ramas de las cuales tiene que ver esta noble profesión.

El Abogado Blanco Ardón, cuando se desempeñó como Abogado de Enlace en la Coordinación Nacional de Defensores Público de Oficio en el Instituto de la Defensa Pública Penal, en el Area Administrativa Legal, analizaba todas aquellas argumentaciones, estrategia de defensa y medios de defensa que en su momento los abogados defensores públicos lo hacían en las audiencias (a través de los CDs que ellos presenta en sus audiencias asignadas y casos por la Coordinación de Nacional de Abogados de Oficio) y cuyo fin es saber cuales eeran todas aquella deficiencias de cada uno de ellos y ellas y ayudarles a profesionalizarse más a traves de capacitaciones.

El Abogado Blanco Ardón, actualmente es Integrante del Tribunal Técnico Profesional Examinador, en las Fases Pública Privada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tanto en la jornada matutina y vespertina – nocturna, tal como lo demuestra en la hoja de vida y documentación que adjunta.



29

BUFETE PROFESIONAL
LIC. IGNACIO BLANCO ARDÓN
ABOGADO Y NOTARIO
COLEGIADO 8165

Ha sido Asesor de Tesis, tanto en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en la Universidad Mariano Galvez de Guatemala, tal como se demuestra en la hoja de vida y documentos adjuntos.

También ha sido Catedrático Titular en la Facultad de Derecho de la Universidad Mariano Galvez de Guatemala, y también Profesor Temporal en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tal como se demuestra y se comprueba en la hoja de vida.

En la Facultad de Derecho de la Universidad Mariano Gálvez, ha impartido los cursos de Derecho Romano y Español, Derecho Civil I y III, Lenguaje y Técnica de Investigación, entre otros cursos.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha impartido el curso de Derecho Probatorio.

Asimismo ha integrado la terna examinadora de Examen de Tesis, es decir, el público.

Como profesional del derecho, ejerce su profesión en su oficina profesional ubicada en la 6ª. Calle, 4-26, Zona 2, Residenciales Cerro Alto, Municipio de Villa Nueva del Departamento de Guatemala, desde el 06 de julio del año 2004.

Se ha capacitado en el Instituto de la Defensa Pública Penal, como Abogado Defensor Público, desde que ingresó el 01-08-2005 y sigue capacitándose cada día más, tal como lo demuestra con la documentación adjunta.

Para concluir, el Abogado Ignacio Blanco Ardón, autoriza expresamente y hace la invitación a todas aquellas asociaciones que velan por el estado de derecho, que lo investiguen para saber si como profesional del derecho ha tenido alguna tacha ante la sociedad; haciendo saber que participa únicamente con su experiencia profesional que tiene en la institución en la que ha laborado y labora como Abogado Defensor Público en la Coordinación Nacional de Defensores Públicos de Oficio y como Abogado y Notario en su Bufete Profesional, en vista que está habilitado para ejercer su profesión dignamente y por qué no decir, honradamente y que a la fecha tiene 15 años de graduado y de ejercicio profesional.

Respetuosamente:

Lic. Ignacio Blanco Ardón
Abogado y Notario.
Colegido 8165

Lic. Ignacio Blanco Ardón
ABOGADO Y NOTARIO